

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>314.466.841</b>	<b>91.108</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		614.127	
	02	Del Gobierno Central		614.127	
	005	Ejército de Chile		8.939	
	008	Fuerza Aérea de Chile		3.298	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		601.890	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		312.686.477	81.384
	01	Libre		312.686.477	81.384
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100
		<b>GASTOS</b>		<b>314.466.841</b>	<b>91.108</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	251.995.224	17.697
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	55.838.996	71.278
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		41.957	
	01	Prestaciones Previsionales		41.957	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.850.938	
	01	Al Sector Privado		96.607	
	005	Atenciones Médicas		3.876	
	008	Clubes		92.731	
	02	Al Gobierno Central		57.034	
	004	Ejército de Chile		40.867	
	007	Estado Mayor Conjunto		16.167	
	03	A Otras Entidades Públicas		3.697.297	
	243	Bienestar Social		1.384.064	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.313.233	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.573.489	1.033
	03	Vehículos		210.635	352
	04	Mobiliario y Otros		272.907	15
	05	Máquinas y Equipos		418.960	591

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	:	11
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	06	Equipos Informáticos		456.342	29
	07	Programas Informáticos	04	214.645	46
32		PRÉSTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :  
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :  
- \$ 148.684 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de Enero del año 2014, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.